



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Martes, 8 de Junio de 2004 - Número 4.093

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1300.- Notificación orden de reparaciones a D. Francisco Avila Luque, propietario del inmueble sito en C/. Sucesos Terreros, n.º 3.

1301.- Notificación orden de reparaciones a D.ª Malika Al-Lal Eluarty, propietaria del inmueble sito en C/. Alvarez de Mendizabal, n.º 14.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Secretaría Técnica

1302.- Remisión expediente administrativo en recurso contencioso-administrativo P.O. Ley 98 n.º 1880/2002 a instancia de D. Abdelkader Haddu Mohamed.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Contratación

1303.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa Centro de Formación Séneca S.L.del concurso para Asistencia Técnica al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1304.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa ISOTROL S.A.del concurso de formación especializado en sistemas basados en software libre en base al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1305.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa TAO, S.A.del concurso de formación especializado en sistemas basados en software propietario en base al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1306.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones S.A.del concurso para la creación de

una Red Virtual de Control de Formación en base al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1307.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa Servicios Globales Internet S.A.del concurso para la creación de una Plataforma de Comercio Electrónico en base al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1308.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa Centro de Formación Séneca S.L.del concurso de formación especializada en aplicaciones de las NTICS a las empresas en base al programa de acciones innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1309.- Base de la convocatoria para la provisión, de forma interina, de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial de la Administración Especial, mediante concurso libre.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Oficina de Extranjeros

1310.- Notificación de resoluciones a Abdelaziz Jeffali y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1311.- Notificación acta de infracción a Mármoles Marrakech S.L.

1312.- Notificación acta de liquidación AL-22/04, a D. Najib Mimoun Mohamedi.

1313.- Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME n.º 4088 de fecha 21 de mayo de 2004, relativa a notificación acta de liquidación n.º 17/04, a Aridos y Moliendas S.A.

1314.- Notificación acta de infracción AIS-78/04, a Mimoun Medhi Abdelkader solidariamente con D. Mohamed Medhi Abdelkader.

1315.- Notificación acta de infracción AISH-72/04, a Comisión Islámica de Melilla.

1316.- Notificación acta de liquidación AL-28/04, AI-29/04 y acta de infracción AIS-73/04, a Comisión Islámica de Melilla.

1317.- Notificación acta de infracción AISH-59/04, a José Antonio Peña Mariñosa.

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial**

1318.- Notificación de resolución a D.ª Mimunt Mohamed Mizzian.

1319.- Notificación resolución cancelación aplazamiento extraordinario 60/52/03/006-71 a D. Javier Weil González.

1320.- Notificación a deudores, Construcciones Zapata y otros.

1321.- Notificación devolución de ingresos indebidos en la URE expte. n.º 52/15/2004 a Construmatic Melilla S.L.

1322.- Notificación de la providencia de apremio a deudores, Martínez Gázquez Isabel y otros.

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia de Aduanas e II.EE.

1323.- Citación para notificación por comparecencia expte. IAC-56004000003 a Mohamed El Kadiri y otros.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

Subdelegación del Gobierno en Málaga

1324.- Notificación iniciación expediente sancionador a D. Abderrahim Aghrib.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4

1325.- Notificación a D. Francisco Rodríguez Velasco en proced. Juicio Verbal n.º 332/03.

Juzgado de lo Social n.º 1

1326.- Notificación y citación a D. José Peña Márquez y D. José A. Peña Mariñosa en demanda n.º 520/04.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

1327.- Notificación a D. Ali Hamed Mohamed en rollo de apelación n.º 9/04, dimanante del J. de Faltas n.º 560/03, del Juzgado de Instrucción n.º 1.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE

ARQUITECTURA Y URBANISMO

1300.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. FRANCISCO AVILA LUQUE, propietario del inmueble sito en la calle SUCESOS TERREROS N.º 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 19-04-04, registrado al núm. 681 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 3 de la calle SUCESOS TERREROS, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

Edificio de una sola planta entre medianerías.

Daños apreciados:

Caída del recubrimiento en fachadas y varias fisuras.

Cerco de puerta y ventanas reventados.

Balaustrada mal anclada y fisurada.

Reparaciones necesarias:

- Picado, enfoscado, sellado de fisuras y pintado de fachada.

- Reparaciones de cercos.

- Sellado de fisuras y anclaje de balaustrada.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración

de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

1.º- Se ordene a D. FRANCISCO AVILA LUQUE, propietario del inmueble sito en el núm. 3 de la calle SUCESOS TERREROS, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras así como de ocupación de vía pública, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

- Picado, enfoscado, sellado de fisuras y pintado de fachada.

- Reparaciones de cercos.

- Sellado de fisuras y anclaje de balaustrada.

2.º- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3.º- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

4.º- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la

Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99) art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. num. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 1 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1301.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.ª KARIMA AL-LAL EL UARTY, propietaria del inmueble sito en la calle ALVAREZ DE MENDIZABAL N.º 14, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 23-04-04, registrada al núm. 711, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en

el inmueble sito en C/. ALVAREZ DE MENDIZABAL, núm. 14, a que se le obligaba en resolución de fecha 01-10-03, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 16-04-04, consistentes en:

- Tapiado de la puerta, picado de fachada, enfoscado y pintado.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 103, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de delegación de competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

IMPONER A D.ª KARIMA AL-LAL EL UARTY multa coercitiva de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CUARENTA CENTIMOS (240,40 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada s/n "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999 caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas se iniciará expediente de ejecución subsidiaria, a costa del interesado, comunicándole que el presupuesto estimado de las obras asciende a la cantidad de 1.060 euros".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. num. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 2 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1302.- ACTUACIÓN RECURRIDA: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, ACUERDO DE 8/04/02 CONSEJO DE GOBIERNO.

Interesado: D. ABDELKADER HADDU MOHAMED.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ORDINARIO LEY 98- N.º 1880/2002 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, de fecha siete de mayo de 2004 cuyo contenido es el siguiente:

REMISIÓN EXPEDIENTE

En el recurso contencioso-administrativo de referencia, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (L.J.C.A.), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada que se indica en el encabezamiento.

NORMAS A OBSERVAR EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

1.- PLAZO: VEINTE DÍAS, improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

2.- ACUSE DE RECIBO: Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (artículo 48.3 LJCA). Para ello se remite junto con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado.

3.- FORMA DE REMISION: Expediente original o por copia autenticada.

Completo.

Foliado.

Con Índice de documentos (artículo 48.4 LJCA).

4.- CONSERVACIÓN DE LA COPIA O DEL ORIGINAL: Ese órgano debe conservar siempre copia autenticada o el original, según lo que hubiere remitido (artículo 48.4 LJCA).

5.- INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS: La Administración, al remitir el expediente administrativo, debe comunicar si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos

contencioso-administrativos en relación con la misma actuación administrativa impugnada en este recurso, o con otras en los que exista conexión con aquélla (artículo 3 8.1 LJCA).

EMPLAZAMIENTOS

1.- La resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo debe notificarse en los CINCO días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE DÍAS (artículo 49.1 LJCA).

2.- La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA).

3.- Hechas las notificaciones, debe enviarse el expediente a esta Sala, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados (artículo 49.2 LJCA).

4.- Si no hubieran podido practicarse los emplazamientos efectuados dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, éste debe remitirse sin demora, y posteriormente la justificación de los emplazamientos, una vez se ultimen (artículo 49.2 LJCA).

INFORMACIÓN FINAL

1.- El emplazamiento de la Administración para comparecer como parte demandada en el recurso, se entiende efectuando por la reclamación del expediente (artículo 50.1 LJCA).

2.- Las Administraciones Públicas se entienden personadas en el procedimiento por la remisión del expediente (artículo 50.2 LJCA).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley (y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 31 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico del Área Económica.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

1303.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Asistencia Técnica al Programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A.) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.191/04

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios

B) Descripción del objeto: Asistencia Técnica al programa de Acciones Innovadoras de la ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4. 069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 113.214,00 euros.

5.- Adjudicación:

A.) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: CENTRO DE FORMACIÓN SÉNECA, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 110.480,00 euros. Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

1304.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso Formación especializado en

sistemas basados en Software libre en base al Programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.193/04

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios

B) Descripción del objeto: Formación especializada en sistemas basados en software libre en base al programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: ISOTROL, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 81.000,00 euros.

Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1305.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Formación especializado en sistemas basados en Software propietario en base al Programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.187/04

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios

B) Descripción del objeto: Formación especializada en sistemas basados en software propietario en base al programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: EMPRESA TAO, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 81.000,00 euros.

Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1306.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Creación de una red virtual de control de formación en base al programa de acciones innovadoras.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.194/04.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: Creación de una red virtual, de control de formación en base al programa de acciones innovadoras.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 239.725,00 euros.
Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1307.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Creación de una plataforma de Comercio Electrónico en base al Programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.186/04.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: Creación de una plataforma de Comercio Electrónico en base al programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 90.152,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de mayo de 2004.

B) Contratista: Servicios Globales Internet, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 85.437,89 euros.
Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1308.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Formación especializada en aplicaciones de las Ntcs a las empresas en base al Programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.195/04

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios

B) Descripción del objeto: Formación especializada de las Ntics a las empresas en base al programa de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.069 de fecha 16 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.0.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 25 de mayo de 2004.

B) Contratista: CENTRO DE FORMACIÓN SÉNECA, S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 7.215,00 euros.

Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1309.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden número 0202, de 17 de mayo, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.k del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, y habiendo sido debatido el asunto en la CIVE de fecha 17/05/04, por la presente RESUELVO Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, DE FORMA INTERINA, DE DOS PLAZAS

DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE CONCURSO LIBRE

1.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, de forma interina, de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en el Grupo B, perteneciente a la Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, de la Escala de la Administración Especial, mediante el sistema de concurso libre.

Dichas plazas figuran incluídas en la Oferta Pública de Empleo para el año 2004. (B.O.ME. número 4.048, de 2 de enero de 2004).

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante fotocopia compulsada de la titulación exigida.

b) Derecho de examen: 13€ (B O.ME. número 13 extraordinario de 29-12-01).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

FASE DE CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos.

a) Experiencia mínima profesional acreditada: 5 años.

Por cada año que exceda de los 5 años de experiencia mínima, 1 punto por año hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia en redacción de proyectos eléctricos en Media o Baja Tensión, experiencia en proyectos de infraestructura e instalaciones de aguas potables y saneamientos:

0,5 puntos por proyecto hasta un máximo de 5 puntos, siempre que el importe de la ejecución material de los proyectos excedan de 300.000 €y que estén visados por colegio profesional.

c) Por cursos recibidos sobre legislación eléctrica o de agua, hasta un máximo de 6 puntos:

* 0.1 puntos por curso de 10 o más horas de duración.

* 0.2 puntos por curso de 20 o más horas de duración.

* 0.3 puntos por curso de 30 o más horas de duración.

En caso de cursos de duración mayor se aplicará 0.1 puntos por cada 10 horas, despreciando el resto.

Calificación del concurso: La calificación vendrá determinada por la suma total de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados del concurso.

En lo no previsto en estas bases resultará de aplicación lo establecido en la Normas publicadas en el BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001.

Publíquense esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

1310.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

**Abdelaziz JEFFALI
Abdelkader KOUIDAR
Aicha ABOUZAHRA
Albert MANGAN
Alex OBALA
Amid HASSAN LAARBI
Christian WILSON
Cofi WAMME
Daly NGASSA
TCHABELL
Emanuel JOHN
Farid MUSTAFA
HUSSEIN
Fatima AMARAOU
Fernando BALDE**

**Francklain TALMI
Halimi RIZELANE
Hassan MOHAMED
Hicham SALHI
Jamal DARNOUN
Karim MANACHI
Karim TAHIRI
Maria LAHSSIKA
Maria LAMBRINI
Mohamed MOHAMED SAID
Mohamed YAFAR
Mohand ABKADRI
Mustapha EL KARMOUDI
Osin MOHAMED
Ouahid MARJAN**

**Rachid ASSIME
Said ACHEMLAL
Salah KASSOU
Salai KHALID
Sana BALDE
Sumalia DABRI
Sylvain OLINGA
Tamimount BOUJOBOU
Tarek SALHE
Tonj AIYEJINA
Yara ARUNA
Younes IBN BOUCHTA
Zhouhet FARAG**

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado del Gobierno.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

1311.- Número Acta, I/2004000003, Expediente, I/2004000001, F.Resol, 15/04/2004, Nombre Sujeto Responsable, Marmoles Marrakech, S.L., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-29958436, Domicilio, Callejón de la Marina, 6, Municipio, Melilla, Importe, 6.010,13, Materia, Extranjeros.

Importe infracción: 6.010,13

Importe total: 6.010,13

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

1312.- Número acta liquidación, AL-22/04, F. acta, 14/05/04, Nombre sujeto responsable, Najib Mimoun Mohamedi, NIF/CIF, 45288672Q, Domicilio, C/. Horcas Coloradas 7 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 394,97 €, Acta Infracción, si, Materia, Falta Alta.

Trabajadores afectados.

Apellidos y Nombre, Nora Ahmed Al-Lal, NIF/CIF/NIE, 45302627X, Número afiliación, 521001457545, Domicilio, Cañada Hidum C/. 7 n.º 2 (Melilla).

N.º de actas liquidación 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los

órganos competentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a los trabajadores que, en el termino de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 d del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formar alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
ANUNCIO RECTIFICACIÓN

1313.- Advertido error en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de fecha 21 de mayo de 2004, número 4088, página 1396, se comunica a los interesados que queda suprimido el segundo párrafo del marginal 1165 donde se notifica al trabajador afectado JOSE JUAN MONTOYA SANTIAGO el acta de Liquidación 17/04 cuyo sujeto responsable es ARIDOS Y MOLIENDAS S.A., NIF A29905957.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1314.- Número acta, AIS-78/04, F. acta, 20/05/04, Nombre sujeto responsable, Mimoun Medhi Abdelkader solidariamente con D. Mohamed Medhi Abdelklader (DNI 45286236H), socios comuneros de Panadería Rusadir C.B., NIF/NIE/CIF, 45285995F, Domicilio, C/. Alferéz Abad Ponjoan, 9 Melilla, Importe, 300,52€, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1315.- Número acta, AISH-72/04, F. acta, 11/05/04, Nombre sujeto responsable, Comisión Islámica de Melilla, NIF/NIE/CIF, Q2900301 I, Domicilio, C/. García Cabrelles n.º 13, Importe, 3.005,08€, Materia, Seguridad e Higiene.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolu-

ción que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1316.- Número Acta liquidación, AL-28/04 - AL-29/04, F. acta, 11/05/04, Nombre sujeto responsable, Comisión Islámica de Melilla, NIF/CIF, Q2900301 I, Domicilio, C/. García Cabrelles n.º 13, Régimen Seg. Social, General, Importe 433,09€ 757,91€, Acta Infracción, AIS-73/04 - AIS-73/04, Materia, Seguridad Social.

Número Acta Infracción, AIS-73/04, F. acta, 11/05/04, Nombre sujeto responsable, Comisión Islámica de Melilla, NIF/DNI, Q2900301 I, Domicilio, C/. García Cabrelles n.º 13, Régimen Seg. Social, General, Importe 300,52€, Acta Liquidación, Si n.º AL-28/04 - n.º AL-29/04, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas liquidación 2

N.º de actas infracción 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8 de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de

la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 d del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formar alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1317.- Número acta, AISH-59/04, F. acta, 11/05/04, Nombre sujeto responsable, José Antonio Mariñosa, NIF/NIE/CIF, 73202525B, Domicilio, C/. Africa, 39, Importe, 6070,16€, Materia, Seguridad e Higiene.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Segu-

ridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

1318.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO 60/52/03/081-49, a D.ª MIMUNT MOHAMED MIZZIAN, domiciliado en C/. Capitán Carlos Lagándara, n.º 34 bajo de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 16 de abril de 2004, esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO CONCEDIDO POR ESTA TESORERÍA, y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado SEXTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 17 de julio de 2003 en la que se le concede aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. Especial de Autónomos correspondientes al periodo noviembre 2000 a marzo 2001 por importe aplazable de 950,63 euros.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 14 de la Orden Ministerial de 26.05.99, y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido a D.^a MIMUNT MOHAMED MIZZIAN, con DNI 45.279.527-W, por resolución de esta D.P. de fecha 17 de julio de 2003 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO.- Continuar el procedimiento recaudatorio que había quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

El Director Provincial Acctal.

José María Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

1319.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO 60/52/03/006-71, a D. JAVIER WEIL GONZÁLEZ, domiciliado en C/. El Viento, n.º 40, 3 de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 2 de abril de 2004, esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO CONCEDIDO POR ESTA TESORERÍA, y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado SEXTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 23 de enero de 2003 en la que se le concede aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. Especial de Autónomos correspondientes al periodo julio 2001 a diciembre 2002 por importe aplazable de 4.461,94 euros.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 14 de la Orden Ministerial de 26.05.99, y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido a D. JAVIER WEIL GONZALEZ, con DNI 45.281.041-N, por resolución de esta D.P. de fecha 23 de enero de 2003 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO.- Continuar el procedimiento recaudatorio que había quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

El Director Provincial Acctal.

José María Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1320.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3

(Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real

Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.^a Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	52100042337 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010681372	0903 0903	1.980,23
0111	10	52100042337 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010681473	0903 0903	325,06
0111	10	52100128930 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005 MELILLA	03	52	2003	010682584	0903 0903	368,10
0111	10	52100162575 AHMED MOHAMED EL HAMDAR CL GRAL PRIM 18	52001 MELILLA	03	52	2003	010683089	0903 0903	363,70
0111	10	52100425283 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR CL COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02	52	2004	010174729	0104 0104	918,07
0111	10	52100492880 EL ASADOR DE LAURA, C.B. AV DE LA DEMOCRACIA	52003 MELILLA	03	52	2004	010015990	1003 1003	588,32
0111	10	52100509755 CLIMATIC ALMERIA, S.L. CL VIOLETA 12	52006 MELILLA	03	52	2004	010056208	1103 1103	391,86
0111	10	52100615647 GARCIA MARTINEZ PEDRO CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	03	52	2003	010693395	0903 0903	1.243,37
0111	10	52100615748 GARCIA MARTINEZ PEDRO CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	03	52	2003	010693496	0903 0903	619,39
0111	10	52100625953 MANUEL Y FRANCISCO C.B. CT DIQUE SUR CASETA	52006 MELILLA	03	52	2004	010057925	1103 1103	977,60
0111	10	52100665561 AHMED ALLAL MOHAMED CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03	52	2004	010021549	1003 1003	800,30
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	061010913688 EL HAROUZ --- ABDELGHANI CL FALDA REINA REGEN	52002 MELILLA	03	52	2004	010162302	1203 1203	264,88
0521	07	110064277314 SANCHEZ RIVAS ANTONIO CL ANDALUCIA 33	52006 MELILLA	03	52	2004	010103694	1103 1103	264,88
0521	07	170062258671 MOHAMED HAMIDA BRAHIM AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02	52	2004	010161995	1203 1203	264,88
0521	07	170062579377 MADANI LAHSAN SALIH CL SEGUNDA CAMADA HI	52003 MELILLA	03	52	2004	010122084	1103 1103	264,88
0521	07	200059280809 CANTON FLANDES JOSE MARI CL HUERTA ALBATERA	52006 MELILLA	03	52	2004	010161490	1203 1203	264,88
0521	07	280286198995 FERNANDEZ REY MONTSERRAT CL GARCIA MORATO 36	52006 MELILLA	02	52	2004	010162908	1203 1203	264,88
0521	07	280426567800 GUTIERREZ CABRERO ENRIQU AV J.A.PRIMO DE RIVE	52001 MELILLA	03	52	2004	010161692	1203 1203	264,88
0521	07	290043976133 ESPAVA FRANCO ANTONIO CL GRAVINA 27	52006 MELILLA	02	52	2004	010161793	1203 1203	264,88
0521	07	290054425760 MANZANO ESCUDERO ANTONIO CL GENERAL GOTARREDO	52005 MELILLA	02	52	2004	010161894	1203 1203	264,88
0521	07	291007541748 EL HAJJAM MOHAMED HOURIA CT ALFONSO XIII 84	52005 MELILLA	03	52	2004	010103795	1103 1103	264,88
0521	07	291011693045 RUEDA LOPEZ MANUEL CT ALFONSO X, S/N	52005 MELILLA	03	52	2004	010163312	1203 1203	264,88
0521	07	300058458212 FUERTES MARTINEZ FRANCIS CL CASTELAR 38	52001 MELILLA	02	52	2004	010162605	1203 1203	264,88
0521	07	520003417001 PLAZA JIMENEZ ANTONIO M BD CONSTITUCION 21	52005 MELILLA	02	52	2004	010112081	1103 1103	264,88
0521	07	520004045780 ROMERO GARCIA FRANCISCO CL CASTILLA 7	52005 MELILLA	03	52	2004	010110768	1103 1103	264,88
0521	07	520004113579 CUAHNICH BITTAN JULIETTE CL JUAN DE JUANES	52006 MELILLA	02	52	2004	010146841	1203 1203	264,88
0521	07	520004150965 HAMED MIZZIAN MOHAMED CL GRAL ASTILLEROS -	52006 MELILLA	02	52	2004	010159571	1203 1203	264,88
0521	07	520004169052 OLMO SANTANA ALBERTO CL VALLADOLID 14	52003 MELILLA	03	52	2004	010147144	1203 1203	264,88
0521	07	520004233417 TAHAR ABDEL IAH ABDELAZI CL BILBAO 22	52006 MELILLA	02	52	2004	010113192	1103 1103	264,88
0521	07	520004254231 YAMALI HOUSSAINE ABDELAT CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	02	52	2004	010113293	1103 1103	264,88
0521	07	520004254231 YAMALI HOUSSAINE ABDELAT CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	02	52	2004	010124512	1202 1202	246,65
0521	07	520004254231 YAMALI HOUSSAINE ABDELAT CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	02	52	2004	010124613	0103 0303	754,62

0521 07 520004353554	EL FOUNTI MOH BEWAISSA	CL GRAL. PRIM 15	52001	MELILLA	03 52 2004	010112788	1103 1103	264,88
0521 07 520004784495	MARTINEZ PRIGMAN PEDRO	PS DE RONDA EDIFICIO	52005	MELILLA	02 52 2004	010152400	1203 1203	264,88
0521 07 520004795007	HADDU MOHAMED ABDESELAM	UR MINAS DEL RIF R C	52006	MELILLA	02 52 2004	010152501	1203 1203	264,88
0521 07 520004958388	LOPEZ PULIDO JOSE LUIS	CL GRAL. MILLAN ASTR	52004	MELILLA	03 52 2004	010155228	1203 1203	264,88
0521 07 520005024167	MIMON SAID SUHDAD	CL GARCIA CABRELLES	52001	MELILLA	03 52 2004	010155329	1203 1203	264,88
0521 07 520005024773	ROBLES PALENZUELA MARIA	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA	02 52 2004	010159066	1203 1203	264,88
0521 07 520005131776	DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLERO	52005	MELILLA	03 52 2004	010155632	1203 1203	264,88
0521 07 520005134709	AMAR CHAIB MOHAMED	CL CTE. HAYA 14	52002	MELILLA	02 52 2003	010009446	0802 0802	246,65
0521 07 520005134709	AMAR CHAIB MOHAMED	CL CTE. HAYA 14	52002	MELILLA	02 52 2003	010063202	0902 0902	246,65
0521 07 520005134709	AMAR CHAIB MOHAMED	CL CTE. HAYA 14	52002	MELILLA	03 52 2004	010114913	1103 1103	264,88
0521 07 520005245651	FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS	CL CTE. HAYA 14	52002	MELILLA	02 52 2004	010165029	1002 1202	739,96
0521 07 520005266970	KADDUR AHMED MALIKA	CL LEON 16	52006	MELILLA	02 52 2004	010116024	1103 1103	235,55
0521 07 520005351543	LOPEZ CABAS JOSE MARIA	CL PATRON PEDRO SANC	52003	MELILLA	03 52 2004	010118448	1103 1103	264,88
0521 07 520005385390	AHMED AL LAL MOHAMED	CL MENENDEZ PELAYO 2	52001	MELILLA	02 52 2004	010153915	1203 1203	264,88
0521 07 520005408935	DRIS MOHAMED SAHMER	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03 52 2004	010119963	1103 1103	264,88
0521 07 520005417625	SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL CAPITAN ARENAS 60	52006	MELILLA	03 52 2004	010154723	1203 1203	264,88
0521 07 520005525537	JIMENEZ VERA JUAN JOSE	CL COMTE GARCIA MOR	52006	MELILLA	02 52 2004	010154824	1203 1203	264,88
0521 07 520005639614	LOPEZ LOPEZ M ELENA	CL RONDA COMPANIA DE	52002	MELILLA	02 52 2004	010117135	1103 1103	264,88
0521 07 520005674572	JURADO LOPEZ DOLORES	VV MARQUEZ DE LOS VE	52006	MELILLA	02 52 2004	010157854	1203 1203	264,88
0521 07 520005768946	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL PEÑON DE VELEZ 1	52005	MELILLA	03 52 2004	010109051	1103 1103	235,55
0521 07 52100009518	RIVERO LEAL JOSE	CL CERVERA 2	52006	MELILLA	02 52 2004	010109354	1103 1103	264,88
0521 07 52100031039	MURCIANO SULTAN MOISES	CL TERUEL 42	52001	MELILLA	03 52 2004	010156642	1203 1203	264,88
0521 07 521000964684	CANTON FLANDES JULIO	CL APTDO. CORREOS NU	52080	MELILLA	03 52 2004	010118044	1103 1103	264,88
0521 07 521000123086	RUBIÑO JIMENEZ MARIA CAR	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03 52 2004	010108950	1103 1103	264,88
0521 07 521000168758	FOLGAR ERADES EMILIO	CL REINA SOFIA 4-B	52006	MELILLA	03 52 2004	010158864	1203 1203	264,88
0521 07 521000267273	LOPEZ JIMENEZ MARIA PILA	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	02 52 2004	010109960	1103 1103	264,88
0521 07 521000337803	ARRARAS NIETO ANTONIO CE	CL EXPLANADA CAMELLO	52001	MELILLA	03 52 2004	010160177	1203 1203	264,88
0521 07 521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL AV DEMOCRACIA 5	52004	MELILLA	02 52 2004	010109758	1103 1103	264,88
0521 07 521000434294	MOHAND MOHATAR DUNIA	CL VALENCIA 8	52006	MELILLA	03 52 2004	010109556	1103 1103	264,88
0521 07 521000987194	MOHAMED AL LAL HASSAN	CL INSPECTOR TORRALB	52001	MELILLA	03 52 2004	010150376	1203 1203	264,88
0521 07 521001183622	GUARNICH BITAN ABRAHAM	CL LOPE VEGA 3	52004	MELILLA	03 52 2004	010107536	1103 1103	264,88
0521 07 521001273144	MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL CAÑADA DE HIDUM 1	52003	MELILLA	03 52 2004	010151992	1203 1203	264,88
0521 07 521001482201	MILMUN HAMU ALI	CL PADRE LERCHUNDI 1	52002	MELILLA	03 52 2004	010148255	1203 1203	264,88
0521 07 521001813314	EL GHABA BENT ABDELKADER	CL ANTONIO SAN JOSE	52005	MELILLA	02 52 2004	010148659	1203 1203	235,55
0521 07 521001914657	BAHA MADANI KARIMA	PZ MARTIN DE CORDOBA	52003	MELILLA	02 52 2004	010148154	1203 1203	264,88
0521 07 521002135030	GUTIERREZ DE MADARIAGA L	CL BILBAO 19	52006	MELILLA	02 52 2004	010148962	1203 1203	264,88
0521 07 521002187873	BUCHAL --- SAID	CT HIDUM 62	52003	MELILLA	02 52 2004	010106021	1103 1103	264,88
0521 07 521002190402	MORENO DE LAS NIEVES MAR	CT DE LA ALCAZABA 10	52001	MELILLA	02 52 2004	010105617	1103 1103	264,88
	REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	CL MARQUES DE MONTEN	52006	MELILLA	03 52 2004	010118145	1103 1103	264,88
		CL ANDALUCIA 22	52006	MELILLA	02 52 2004	010149972	1203 1203	264,88
1211 10 52000171717	ABDEL-LAH MOHAMED DRIPA	CL CASTELAR 3	52001	MELILLA	03 52 2003	010656417	0103 0103	135,56
1211 10 52100421748	RAMOS JAIME MARIA TRINID	CL ARAGON 24	52006	MELILLA	02 52 2003	010659851	0403 0403	145,25
1211 10 52100520869	JIMENEZ VALDIVIA SOFIA	CL GARCIA CABRELLES	52001	MELILLA	02 52 2003	010660861	0103 0103	145,25
1211 10 52100520869	JIMENEZ VALDIVIA SOFIA	CL GARCIA CABRELLES	52001	MELILLA	02 52 2003	010660962	0203 0203	145,25

1211 10	52100520869	JIMENEZ VALDIVIA SOFIA	CL GARCIA CABRELLES	52001	MELILLA	02 52	2003	010661063	0303	0303	145,25
1211 10	52100549060	MOHAMED KASSEM SAID	CT ALFONSO XIII 82	52005	MELILLA	02 52	2003	010661366	0103	0103	145,25
1211 10	52100549060	MOHAMED KASSEM SAID	CT ALFONSO XIII 82	52005	MELILLA	02 52	2003	010661467	0203	0203	145,25
1211 10	52100549060	MOHAMED KASSEM SAID	CT ALFONSO XIII 82	52005	MELILLA	02 52	2003	010661568	0303	0303	145,25
1211 10	52100549060	MOHAMED KASSEM SAID	CT ALFONSO XIII 82	52005	MELILLA	02 52	2003	010661669	0403	0403	145,25
1211 10	52100572605	EXPOSITO GARCIA ANTONIO	CL MAR CHICA	52006	MELILLA	02 52	2003	010662982	0203	0203	145,25
1211 10	52100572605	EXPOSITO GARCIA ANTONIO	CL MAR CHICA	52006	MELILLA	02 52	2003	010663083	0303	0303	145,25
1211 10	52100572605	EXPOSITO GARCIA ANTONIO	CL MAR CHICA	52006	MELILLA	02 52	2003	010663184	0603	0603	145,25
1211 10	52100604432	MARTINEZ TEJADO LUIS	AV REYES CATOLICOS 1	52004	MELILLA	02 52	2003	010665814	0103	0103	48,42
1211 10	52100609179	REVERON TORRES ANA MARIA	CL TTE. CASAPA 8	52006	MELILLA	02 52	2003	010666521	0603	0603	145,25
1211 10	52100617970	ARELLANO ARNEDO JOSE	CL LEON 25	52006	MELILLA	02 52	2003	010667632	0103	0103	145,25
1211 10	52100617970	ARELLANO ARNEDO JOSE	CL LEON 25	52006	MELILLA	02 52	2003	010667733	0203	0203	145,25
1211 10	52100617970	ARELLANO ARNEDO JOSE	CL LEON 25	52006	MELILLA	02 52	2003	010667834	0303	0303	145,25
1211 10	52100617970	ARELLANO ARNEDO JOSE	CL LEON 25	52006	MELILLA	02 52	2003	010667935	0403	0403	145,25
1211 10	52100617970	ARELLANO ARNEDO JOSE	CL LEON 25	52006	MELILLA	02 52	2003	010668036	0503	0503	145,25
1211 10	52100617970	ARELLANO ARNEDO JOSE	CL LEON 25	52006	MELILLA	02 52	2003	010668137	0603	0603	145,25
1211 10	52100618071	GUAHNICH BITAN ABRAHAM	CL LEON 25	52006	MELILLA	02 52	2003	010668238	0503	0503	145,25
1211 10	52100631916	AMJAHAD LAARBI SAID	VV INFANTA ELENA 4	52001	MELILLA	03 52	2003	010670763	0603	0603	145,25
1221 07	520004623740	EL YACHOUTI --- LOUIZA	CL ROGER LAURIA	52003	MELILLA	02 52	2003	010670763	0603	0603	145,25
1221 07	521001788254	FARIS --- HAFIDA	CL ---	52001	MELILLA	02 52	2003	010652474	0103	0103	145,25
1221 07	521001788254	FARIS --- HAFIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001	MELILLA	02 52	2003	010653787	0103	0103	48,42
1221 07	521001788254	FARIS --- HAFIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001	MELILLA	02 52	2003	010653888	0203	0203	145,25
1221 07	521001788254	FARIS --- HAFIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001	MELILLA	02 52	2003	010653989	0303	0303	145,25
1221 07	521001788254	FARIS --- HAFIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001	MELILLA	02 52	2003	010654090	0403	0403	145,25
1221 07	521001788254	FARIS --- HAFIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001	MELILLA	02 52	2003	010654191	0503	0503	145,25
1221 07	521001788254	FARIS --- HAFIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001	MELILLA	02 52	2003	010654292	0603	0603	145,25

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEF : 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05	R.E.-TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02 04	2004	011597111	1103 1103	264,88
0521 07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02 04	2004	012117776	1203 1203	264,88

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

1321.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA EXPTE: N.º 52/15/2004, a CONSTRUMATIC MELILLA, S.L., domiciliada en Ctra. del Polvorín, 36 de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 6 de mayo de 2004, esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 28.04.04, el Recaudador Ejecutivo nos comunica que en el expediente administrativo de apremio 52/03/712-27, seguido contra CONSTRUMATIC MELILLA, S.L., C.I.F. B-52003787 se ha producido un exceso de ingreso de 17,41 euros en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, como resultado de los embargos masivos de cuentas corrientes efectuados por esta Tesorería.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 130.2.2 de la O.M. de 26 de mayo de 1999 por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social aprobado por el RD. 1637/95, de 6 de Octubre (BOE del día 24) sobre revisión de oficio de actos recaudatorios al tratarse de un error material.

Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE: proceder a la devolución de 17,41 euros a CONSTRUMATIC MELILLA, S.L.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C. Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 183 del R.D. 1637/95 anteriormente citado, en relación con la disposición adicional 5ª.2 de la O.M. arriba citada.

El Director Provincial Acctal.

José María Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

1322.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspon-

diente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a

cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 28 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	52000658333 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL EXPLANADA CAMELLO	52005 MELILLA	03	52	2003	010595183	0703 0703	508,50
0111	10	52000658333 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL EXPLANADA CAMELLO	52005 MELILLA	03	52	2003	010615896	0803 0803	508,50
0111	10	52100425283 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02	52	2004	010013970	1003 1003	1.004,40
0111	10	52100472470 HERMANOS BENTLA, S.L.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001 MELILLA	03	52	2003	010603166	0703 0703	1.170,83
0111	10	52100508038 MOHATAR MAANAN HASSAN	CL CONDE DE ALCAUDET	52006 MELILLA	04	52	2003	005005458	0403 0403	360,62
0111	10	52100509755 CLIMATIC ALMERIA, S.L.	CL VIOLETA 12	52006 MELILLA	03	52	2003	010604984	0703 0703	404,92
0111	10	52100518849 RESTAURACION RAINBOW C.B	CT HARDU 12	52006 MELILLA	03	52	2003	010605287	0703 0703	247,32
0111	10	52100532589 MELGEST, S.L.	CL PABLO VALLESCA 21	52001 MELILLA	04	52	2003	005006165	0503 0503	360,62
0111	10	52100556235 CERRAJERIA Y ALUMINIO NA	CL CARLOS V 9	52006 MELILLA	03	52	2003	010606604	0703 0703	433,78
0111	10	52100579877 CONSTRUCCIONES YAMAL MOH	CL MIGUEL DE CERVANT	52001 MELILLA	03	52	2003	010607008	0703 0703	520,28
0111	10	52100582103 MUSA MOHAMED MUSTAFA	CL REYES CATOLICOS 1	52002 MELILLA	04	52	2003	005018188	1202 1202	360,62
0111	10	52100615647 GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	03	52	2003	010607513	0703 0703	2.499,22
0111	10	52100615748 GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	03	52	2003	010607614	0703 0703	1.254,05
0111	10	52100667076 PUERTAS Y VENTANAS ALUMI	CL MIGUEL DE CERVANT	52001 MELILLA	03	52	2003	010609533	0703 0703	542,59
0111	10	52100667076 PUERTAS Y VENTANAS ALUMI	CL MIGUEL DE CERVANT	52001 MELILLA	03	52	2003	010629943	0803 0803	295,85
0140	07	520002935738 RAMIREZ RAMOS ANTONIO M	CL COVADONGA 8	52005 MELILLA	02	52	2003	010676726	1102 1102	152,12
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	081076301962 BALLOT --- OUFAPA	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005 MELILLA	02	52	2004	010026704	0903 0903	282,99
0521	07	170062258671 MOHAMED HAMIDA BRAHIM	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02	52	2003	010714314	0803 0803	282,99
0521	07	170062258671 MOHAMED HAMIDA BRAHIM	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02	52	2004	010025286	0903 0903	282,99
0521	07	280286198995 FERNANDEZ REY MONTERRAT	CL GARCIA MORATO 36	52006 MELILLA	02	52	2003	010697439	0803 0803	282,99
0521	07	280286198995 FERNANDEZ REY MONTERRAT	CL GARCIA MORATO 36	52006 MELILLA	02	52	2004	010026296	0903 0903	282,99
0521	07	290043976133 ESPANA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006 MELILLA	02	52	2004	010026300	0903 0903	282,99
0521	07	290054425760 MANZANO ESCUDERO ANTONIO	CL GENERAL GOTARREDO	52005 MELILLA	02	52	2004	010026603	0903 0903	282,99
0521	07	351018558727 EL OUAJDI --- MOSTAPHA	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03	52	2003	010714920	0803 0803	251,54
0521	07	520004150965 HAMED MIZZIAN MOHAMED	CL GRAL ASTILLEROS -	52006 MELILLA	02	52	2003	010700873	0803 0803	251,54
0521	07	520004150965 HAMED MIZZIAN MOHAMED	CL GRAL ASTILLEROS -	52006 MELILLA	02	52	2004	010035693	0903 0903	282,99
0521	07	520005131776 DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLERO	52005 MELILLA	03	52	2003	010707947	0803 0803	251,54
0521	07	520005131776 DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLERO	52005 MELILLA	03	52	2004	010033471	0903 0903	251,54
0521	07	520005134709 AMAR CHAIB MOHAMED	CL CTE. HAYA 14	52002 MELILLA	02	52	2002	010544886	0502 0602	554,96
0521	07	520005134709 AMAR CHAIB MOHAMED	CL CTE. HAYA 14	52002 MELILLA	02	52	2004	010575606	0702 0702	277,48
0521	07	520005408935 DRIS MOHAMED SAHAMER	CL CAPITAN ARENAS 60	52006 MELILLA	03	52	2004	010029330	0903 0903	251,54
0521	07	520005417625 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL COMKTE GARCIA MOR	52006 MELILLA	02	52	2004	010029431	0903 0903	282,99

0521 07 520005525032	SERRANO SALVADOR ANDRES	CL MARGALLO 17	52001 MELILLA	02 52 2004	010029835	0903 0903	282,99
0521 07 520005573330	LARA ROVIRA FRANCISCO JO	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2004	010028724	0903 0903	251,54
0521 07 520005735806	ABDELKADER MOHAMED HAMID	CL GRAN CAPITAN, 12	52001 MELILLA	03 52 2004	010027815	0903 0903	251,54
0521 07 521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	03 52 2003	010705018	0803 0803	251,54
0521 07 521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	03 52 2004	010040848	0903 0903	251,54
0521 07 521001273144	MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL ANTONIO SAN JOSE	52005 MELILLA	02 52 2004	010040242	0903 0903	264,99
0521 07 521001785729	RAHAL ABDELKADER HADIYA	CL ALTO REAL CHALET	52006 MELILLA	03 52 2004	010038727	0903 0903	251,54
0521 07 521002190402	MORENO DE LAS NIEVES MAR	CL ANDALUCIA 22	52006 MELILLA	02 52 2004	010038424	0903 0903	282,99

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFE DE SECCION ANTONIO TRILLO MARTOS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
2300 07	290087885508	SALCEDO SALCEDO ASUNCION CL BILBAO, 53		52006	MELILLA	08 29 2003	028145915 0198 0802	7.598,11

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

1323.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente IAC 56004000003, Objeto, 60 Teléfonos Móviles Nokia 7210, 5 Teléfonos Móviles Nokia 8310, 4 Teléfonos Móviles Nokia 6510, 65 Teléfonos Móviles Sony Ericsson T100, 50 Teléfonos Móviles Panasonic GD55, 25 Teléfonos Móviles Nokia 9810, 1 Volkswagen Jetta Matrícula Belga JNW-576, Trámite: Acuerdo de Inicio, Interesado, Mohamed El Kadiri, Pasaporte Marroquí P-335387.

Expediente IAC 56004000005, Objeto, 1938 Pares de Zapatillas de Deporte, Trámite: Acuerdo de Inicio, Interesado, Mohamed El Mokthari C.I.M. S-318615.

Expediente IAC 56004000112, Objeto, 257 Bultos Conteniendo Pastillas de Freno Marca "Road House", Trámite: Acuerdo de Inicio, Interesado, Bagdag Majji No Consta.

Expediente IAC 56004000186, Objeto, 1 Cabeza Tractora Renault Matrícula Francesa 416-XS-57, Trámite: Acuerdo de Inicio, Interesado, Ahmed Aourdou No Consta.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos

legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 27 de mayo de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

EN MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL DERECHOS

CIUDADANOS

1324.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC, se hace pública notificación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de la INICIACION de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los acuerdos podrán ser considerados propuesta de resolución con los efectos previstos en el art. 13.2 del RD 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expte., 04/1515, Interesado, Abderrahim Aghrib, DNI, 3490642R, Localidad, Melilla, Fecha, 22/4/04, Art. L.O. 1/92, 21 Feb., 26.i).

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la provincia a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, 26 de Noviembre LRJ-PAC.

Málaga, 17 de mayo de 2004.

El Secretario General. Miguel de Nova Pozuelo.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1325.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D./Dña. MARIA TERESA HERRERO RABADAN
En Melilla, a diecisiete de mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador D. JOSE LUIS YBANCOS TORRES, en nombre y representación de Doña ARACELI NAVAS YELA, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, cítese al demandado D. FRANCISCO RODRIGUEZ VELASCO a través de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. FRANCISCO RODRIGUEZ VELASCO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 17 de mayo de 2004.

La Secretario. María Teresa Herrero Rabadan.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEMANDA 520/04

EDICTO

1326.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n.º 520/2004 se tramita procedimiento demanda por reclamación de cantidad, a instancia de D. HASSAN MIMOUN AHMED Y OTROS, contra D. JOSE PEÑA MARQUEZ Y D. JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, en el que por fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Se accede al embargo preventivo solicitado por la cantidad 105.266,08 euros sobre bienes de la de-

mandada D. Jose Peña Márquez y D. Jose Antonio Peña Mariñosa, librándose al efecto oficio a la empresa Jarquil Andalucía S.A. a fin de que las posibles cantidades pendientes de abonar, o de los créditos pendientes a favor de los mismos se procedan a retener y poner a disposición de este Juzgado en la cuenta de Banesto n° 3018000064052004.

Y para que conste, y sirva de notificación y citación en legal forma a la demandada D. JOSE PEÑA MARQUEZ y D. JOSE A. PEÑA MARIÑOSA, expido la presente en Melilla, a 28 de Mayo de 2004.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

1327.- En el rollo de Apelación n° 9/04 dimanante del Juicio de Faltas n° 560/03 del Juzgado de Instrucción n° 1 de esta ciudad por Amenazas, siendo apelante D. Benaisa y D. Ali Hamed Mohamed, se ha dictado Sentencia de fecha 30-04-04, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto por D. Benaisa y D. Ali Hamed Mohamed contra la sentencia de fecha 20-10-03 dictada en los autos de J. Faltas n° 560/03 por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Instrucción n° 1 de Melilla, debo confirmar y confirmo dicha sentencia, con imposición al recurrente el abono de las costas vertidas en la alzada".

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

y para que sirva de notificación personal a ALI HAMED MOHAMED, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 1 de Junio de 2004.

La Secretario. Clara Peinado Herreros.